

RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS POR actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. (resumen de la normativa)

1) Actividades culturales, representación estudiantil, solidarias y de cooperación:

1.- Las y los estudiantes matriculados en la UPV/EHU podrán solicitar reconocimiento académico de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación,

a) que hayan realizado a lo largo de su permanencia en la universidad,

b) hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios,

El anexo I recoge la tabla de actividades

c) número máximo de créditos a obtener por actividad y año.

d) una misma actividad únicamente podrá dar lugar a reconocimiento de créditos en una única ocasión.

ANEXO I

Tipo	Actividad	Número de créditos	Certifica
Representación Estudiantil (máximo de 3 créditos por curso académico en este tipo)	Consejo de Gobierno Consejo Social Mesa del Claustro Claustro Universitario Comisiones de los órganos colegiados Órganos Suprauniversitarios	1,5 créditos por curso académico completo y actividad.	Secretaría General
	Junta de Campus Junta de Centro Comisión de centro Delegada/o de grupo Consejo de Departamento	1 crédito por curso académico completo y actividad	Secretario/a del Centro O Secretario/a del Departamento Secretario/a de Campus
Actividades Deportivas	De acuerdo con el anexo II	(máximo de 3 créditos por curso académico en este tipo)	Servicio de Deportes de la Universidad
Actividades Culturales (máximo de 3 créditos por curso académico en este tipo)	Cursos, seminarios, congresos, etc.	Según lo establecido en el artículo 8, apartado 4, con límite de 3 créditos por curso académico.	Cursos de Verano, Vicerrectorados, Centros universitarios o Departamentos
Actividades solidarias o de Cooperación (máximo de 3 créditos por curso académico en este tipo)	Actividades de voluntariado o cooperación	Según lo establecido en el artículo 11, apartado 5, con límite de 3 créditos.	Vicerrectorado de Alumnado O Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Proyección Universitaria

Representación estudiantil, la persona interesada deberá presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada según el modelo que al efecto establezca el Vicerrectorado de Alumnado, y haber asistido, al menos, al 75% de las sesiones del órgano colegiado de que se trate. Si la representación se ostenta en el Claustro, la persona deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen de dicho órgano colegiado. En el caso del Consejo de Estudiantes, y de los Consejos de Estudiantes de Campus, la Secretaria o el Secretario del Consejo de Estudiantes correspondiente remitirá al Vicerrectorado de Alumnado, con el visto bueno del presidente o de la Presidenta una certificación en la que consten los asistentes a cada sesión de dicho órgano.

Para el reconocimiento de créditos a **delegadas o delegados de grupo**, deberán entregar la memoria descrita en su centro.

Actividades culturales formativas se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En este apartado se tendrán en cuenta los cursos de verano de la propia universidad y todos aquellos cursos, seminarios, congresos, etc., organizados por centros o departamentos universitarios de la UPV/EHU y que cuenten con el visto bueno de los centros en los que se quieran hacer valer, concediéndose 1 crédito por cada 25 horas cursadas. Así mismo, se tendrán en cuenta las actividades organizadas por los diferentes vicerrectorados de la Universidad, en este caso las actividades serán válidas en todos los centros de la Universidad, concediéndose 1 crédito por cada 25 horas realizadas.

b) También se tendrán en cuenta los cursos de verano organizados por otras universidades, concediéndose un crédito por cada 50 horas cursadas.

Actividades solidarias y de cooperación se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Participación en actividades de voluntariado o cooperación gestionadas o avaladas por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Proyección Universitaria de la UPV/EHU (o el que le sustituya en su caso), concediéndose un crédito por cada 30 horas de dedicación.

Para la gestión de estos créditos por actividades de voluntariado y cooperación:

<http://www.ehu.eus/es/web/iraunkortasuna/boluntariotzarekin-bat>

b) Participación en actividades del «Programa de Acompañamiento a estudiantes con discapacidades» o similares gestionadas o avaladas por el Vicerrectorado de Alumnado de la UPV/EHU, concediéndose un crédito por cada 30 horas de dedicación.

c) Participación en acciones de tutorización y acompañamiento al alumnado de nuevo ingreso, gestionadas o avaladas por la dirección de los centros universitarios o por el Vicerrectorado de Alumnado de la UPV/EHU, concediéndose hasta 3 créditos.

El **secretario académico o secretaria académica** del centro, a la vista de la documentación presentada, emitirá una resolución expresa del reconocimiento de créditos optativos, para que los mismos se incorporen al expediente de cada estudiante, previo abono de los precios públicos correspondientes

2) Reconocimiento de créditos por actividades deportivas,

Deben presentar **Certificado emitido por el Servicio de Deportes de la UPV/EHU, quien tendrá en cuenta las equivalencias establecidas en el anexo II.**

ANEXO II

Actividades deportivas

Las actividades deportivas por las que se puede solicitar la amortización de créditos **serán aquellas que así se determinen dentro de la oferta del Servicio de Deportes de la UPV/EHU**. Esta oferta se publicará el primero de octubre de cada curso y se completará con la publicada en febrero del mismo curso.

Cursos de práctica deportiva

Cada estudiante que participe en cursos de práctica deportiva que estén organizados por el Servicio de Deportes o que tenga el informe favorable de este Servicio podrá obtener hasta un máximo de 3 créditos por curso académico, con una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de práctica.

Solicitudes. Se tramitan ante el Servicio de Deportes de la UPV/EHU..

Actividades en la naturaleza

Por la participación en actividades que tengan relación con la conservación y el conocimiento del medio ambiente y sus posibilidades deportivas, se podrán obtener hasta un máximo de 2 créditos por curso académico, con una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de práctica.

Solicitudes. Se tramitan ante el Servicio de Deportes de la UPV/EHU.

Competiciones

El alumnado participante en los Campeonatos de Campus obtendrá un crédito por curso académico con 10 o más jornadas de competición.

Por la participación en las fases finales de los Campeonatos Nacionales Universitarios, se obtendrá un crédito. Además, por la obtención de la medalla de oro, plata o bronce se obtendrán dos créditos adicionales.

El alumnado que sea seleccionado por el Consejo Superior de Deportes y/o por la UPV/ EHU para participar en Campeonatos Universitarios de carácter Internacional podrá amortizar tres créditos.

Cada estudiante de los equipos que participen en Ligas Federadas que estén organizados o gestionados por la UPV /EHU, así como aquellos clubes con los que la Universidad tenga suscrito un convenio o acuerdo de colaboración podrá obtener, por cada año académico, los siguientes créditos:

Liga Provincial y Autonómica: un crédito; Ligas Nacionales (Categorías intermedias): dos créditos; 1.^a y 2.^a Máximas Categorías del Estado (no profesionales): tres créditos.

El alumnado que tenga la consideración de deportista de alto nivel o alto rendimiento, según el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, podrá amortizar tres créditos por curso académico. También podrán obtener este mismo número de créditos aquellos propuestos por las Fundaciones de Bizkaia, Álava y Gipuzkoa que promueven el deporte de élite.

Para el reconocimiento de créditos en los deportes no convocados en los apartados anteriores, la persona interesada deberá presentar una memoria justificativa de la actividad deportiva realizada durante el presente curso, avalada por la Federación correspondiente, podrá obtener un máximo de tres créditos por curso académico.

Solicitudes. Se tramitan ante el Servicio de Deportes de la UPV/EHU.

Cursos de formación

i) El alumnado que participe en cursos deportivos relacionados con las diferentes técnicas de un deporte, en cursos, seminarios o conferencias que estén organizados por el Servicio de Deportes o convenidos, avalados o informados favorablemente por las Federaciones Deportivas registradas en el Gobierno Vasco y/o en el Consejo Superior de Deportes, podrán obtener hasta un máximo de 2 créditos por curso académico, con una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de formación.

Solicitudes. Se tramitan ante el Servicio de Deportes de la UPV/EHU.

Colaboradores

j) El alumnado que colabore en las actividades del Servicio de Deportes podrá amortizar hasta un máximo de dos créditos del total del plan de estudios con una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de colaboración.

Certificados

k) El plazo de solicitud de certificados ante el Servicio de Deportes expirará el 30 de septiembre con la finalización de ese curso, debiendo por tanto el alumnado dirigirse antes de esa fecha al Servicio de Deportes. El Servicio de Deportes realizará el seguimiento de quienes participen en cualquiera de estas actividades, y les entregará un certificado con la indicación expresa de la actividad realizada y los créditos que por la misma se les reconocen.

RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de **tres meses** a partir del día siguiente al de presentarse la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro en el cual curse estudios el/la estudiante solicitante.

Contra la resolución de la Comisión Académica del Centro que resuelva la petición de reconocimiento, **podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector o Rectora en el plazo de un mes desde su notificación.**

El vencimiento del plazo máximo **sin** haberse notificado resolución expresa, legítimará al/la solicitante para **entenderla desestimada por silencio administrativo.**

Los informes y resoluciones negativas que conduzcan a la denegación de la solicitud de reconocimiento habrán de ser motivados.

El /la estudiante que tenga reconocidos 6 créditos por otras actividades específicas, PODRÁ optar por matricular una asignatura optativa menos en su expediente académico.